

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento de juicio verbal número 1.153 de 2006, sobre otras materias, dictada por la magistrada-juez de lo social doña Pilar Palá Castán, con fecha 4 de mayo de 2010, a instancias de don José María Romera Calle, contra don Antonio Javier Sanz Luque, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

1. Estimo la demanda formulada por la representación de don José María Romera Calle, contra don Antonio Javier Sanz Luque.
2. Condono a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.919,78 euros.
3. Condono a la demandada al pago del interés pactado en el contrato al 8 por 100 anual respecto de la suma de 2.348,70 euros, siendo aplicable al resto de la condena el interés legal desde la interpelación judicial.
4. Condono a la demandada al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Javier Sanz Luque, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.929/10)